

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de los concursos del Artzain Eguna**

Contra el acuerdo plenario adoptado el 28 de mayo de 2026, por el que se efectuó la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2026, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor del artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2024, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

Las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio venían recogidas en el capítulo VII de la norma municipal de ejecución presupuestaria, y en su base 37 se recogía la ordenanza reguladora de los concursos del Artzain Eguna, con el siguiente contenido.

BASE 37 - ORDENANZA REGULADORA DE LOS CONCURSOS DEL ARTZAIN EGUNA

El Artzain Eguna es una feria cuyo objetivo es el de impulsar el sector agrícola-ganadero en general y el sector ovino en particular en la comarca y el territorio, dando a conocer el pastoreo de la oveja latxa, homenajando y reconociendo la labor de los pastores y las pastoras a lo largo del año, que mantienen y mejoran el ganado de raza latxa y ofrecen extraordinarios productos finales como son el queso de leche cruda y los corderos lechales de esta oveja en época.

La feria es un escaparate para el reconocimiento de la labor que llevan a cabo los pastores y las pastoras promocionando sus productos.

Durante treinta y una ediciones se ha celebrado el Artzain Eguna en Amurrio, conscientes de que el pastoreo tradicional está en peligro de extinción, se ha trabajado activamente por evitar o reducir los problemas que día a día sufre la ganadería extensiva, como la intensificación de las explotaciones, la pérdida del relevo generacional, la convivencia con el lobo, el bajo precio de los productos, y un largo etcétera.

En cumplimiento de lo recogido en el punto “3.10-Representación equilibrada” del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, se aplicará el principio de representación equilibrada en el nombramiento del jurado de los concursos.

El total de las dietas, premios y demás importes considerados para la celebración del evento, no podrá exceder del total consignado en la partida correspondiente del presupuesto municipal en vigor, estableciéndose reglas de proporcionalidad en el caso de que la suma de los importes inicialmente contabilizados excediera de tal cantidad.

Dentro de esta feria se celebran tres concursos cuyas bases se definen a continuación:

XXXII. CONCURSO INTERPROVINCIAL DE GANADO OVINO DE RAZA LATXA

Definición: es un concurso de ganado ovino de raza latxa, en el que se premian los 2 mejores lotes presentados en cada grupo (actividad a título principal y otros), en cuanto a su morfología y aspecto y en el que se puede participar en tres secciones distintas:

Lote carnero.

Lote 5 corderas y un cordero.

Lote 5 ovejas.

Requisitos:

El concurso tendrá lugar el próximo 20 de septiembre de 2026 en Amurrio.

El concurso es para ganaderos y ganaderas de ovino de cualquier municipio o localidad del Territorio Histórico de Álava y de los municipios bizkaínos de Orduña y Orozko.

Cada explotación ganadera podrá concurrir como máximo con un lote por sección y 1 carnero.

Los animales deberán estar en el recinto ferial antes de las 9:30 horas del día del concurso.

El ganado que concorra deberá cumplir los requisitos sanitarios legalmente exigidos.

Los animales que asistan al concurso deberán ser presentados debidamente identificados y acompañarán certificado oficial que acredite su procedencia de explotación oficialmente indemne de brucelosis (*Brucella melitensis*) y epididimitis contagiosa del carnero (*Brucella ovis*).

Los traslados de los animales se deberán realizar en vehículos en correctas condiciones higiénico-sanitarias e irán avalados con las correspondientes guías de origen y sanidad pecuaria.

Los y las integrantes del jurado podrán someter al ganado a las pruebas que estime oportunas.

Ningún propietario o propietaria podrá estar junto a su ganado en el momento de la calificación.

El transporte de ganado correrá por cuenta del propio ganadero o ganadera. La organización subvencionará este transporte abonando 100,00 euros por cada lote de ovino y 30,00 euros por cada carnero.

Cada participante no premiado tendrá derecho a una dieta de participación de 40,00 euros participando, por lo menos en dos secciones.

Se admitirán un máximo de 20 lotes por sección y tendrán preferencia las explotaciones ganaderas de la comarca y las que sean personas que ejerzan la actividad a título principal.

Los lotes de cada sección se separarán en 2 grupos: los correspondientes a titulares del ganado en Actividad a Título Principal (ATP), y el resto; diferenciándose, de tal forma que se pueda llevar a cabo la puntuación del jurado por separado, y en cada grupo.

Las inscripciones se realizarán en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del 15 de agosto y antes de las 13:00 horas del día 4 de septiembre, rellenando solicitud de participación con la identificación del ganado y de los datos personales, incluida el sexo de la persona participante, con el objetivo de crear conocimiento o estadísticas entorno al género, y así poder implementar medidas en caso de observarse un desequilibrio en la participación.

Posteriormente se dará traslado de la lista creada al correspondiente servicio de la Diputación Foral de Álava, a fin de poder determinar qué titulares lo son ATítulo Principal (ATP), así como conocer el número de cabezas de ovino que integran la explotación, para poder determinar si este dato pudiera estar relacionado con un posible desequilibrio de participación en cuanto a género.

Concesión de premios:

La designación de las personas integrantes del jurado correrá a cargo de la Asociación Abere, de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Amurrio.

Una vez revisados todos los lotes, y por separado en cada uno de los grupos (ATP y otros), procederán a aplicar los criterios objetivos para la valoración de estos y levantarán acta de los lotes ganadores por cada grupo y sección.

En base a dicha acta firmada por todas las personas integrantes del jurado se procederá a anunciar los lotes ganadores en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día de la feria, 20 de septiembre de 2026, sobre la 13:30 horas.

PREMIOS.

Ganado ovino de raza latxa.

Sección 1: carneros.

1.1. Grupo ATP:

Primer premio: 175,00 euros y trofeo.

Segundo premio: 150,00 euros.

1.2. Grupo otros:

Primer premio: 175,00 euros.

Segundo premio: 150,00 euros.

Sección 2: lote de 5 corderas y un cordero.

2.1. Grupo ATP:

Primer premio: 175,00 euros y trofeo.

Segundo premio: 150,00 euros.

2.2. Grupo otros:

Primer premio: 175,00 euros.

Segundo premio: 150,00 euros.

Sección 3: lote de 5 ovejas.

3.1. Grupo ATP:

Primer premio: 175,00 euros y trofeo.

Segundo premio: 150,00 euros.

3.2. Grupo otros:

Primer premio: 175,00 euros.

Segundo premio: 150,00 euros.

Criterios objetivos de valoración: morfología, presencia y limpieza.

La organización se reserva el derecho de modificar los premios y trofeos establecidos, así como el de realizar una preselección de explotaciones o de ganado, pudiendo a requerimiento del jurado, declarar desiertos los que así considere o conceder algún premio extraordinario.

Publicación de la convocatoria: en el BOTA.

Órgano competente para la ordenación e instrucción: Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes del Ayuntamiento de Amurrio.

Órgano competente para la resolución: Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

XIX. CONCURSO DE QUESO MEMORIAL RUPERTO CASANUEVA

Definición: es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación del participante, en el que se premian los tres mejores quesos en cuanto a su sabor, textura y aspecto.

Requisitos:

El concurso tendrá lugar el 20 de septiembre de 2026 en Amurrio.

Los quesos a presentar a concursos deberán ser elaborados con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación del pastor o pastora participante.

Tendrán una maduración mínima de 2 meses.

En aquellos casos en los que dos o más pastores o pastoras participen de una misma cuba para elaborar sus quesos, presentarán solamente un queso a nombre de la cooperativa o asociación, un único queso por cuba.

Es necesario ser pastor o pastora alavesa de rebaño únicamente de ovejas latxas con un número mínimo de 100 reses.

Los pastores y las pastoras participantes deberán ser titulares de registro sanitario para la elaboración de queso, debiendo justificarlo si así se le indicase.

El queso a presentar a concurso deberá tener obligatoriamente placa de caseína.

En caso de duda sobre la procedencia de algún queso, la organización se reserva el derecho de tomar las medidas oportunas para realizar las investigaciones pertinentes.

Las inscripciones se realizarán en la sede de la Denominación de Origen Idiazabal a partir del 15 de agosto y antes de las 13:00 horas del día 11 de septiembre, rellenando solicitud de participación con la identificación de los datos personales.

Dado que el Ayuntamiento de Amurrio será el propietario de los quesos participantes en el concurso, se procederá al pago de un importe de 30,00 euros la unidad.

(Nota: suelen presentarse un máximo de 8 concursantes).

Concesión de premios:

La valoración de los quesos se llevará a cabo por dos mesas de jurado y la designación de las personas integrantes de los jurados correrá a cargo de la Denominación de Origen Idiazabal, la Asociación Artzai Gazta y el Ayuntamiento de Amurrio.

Cada mesa del jurado estará compuesta por una persona del comité oficial de cata del consejo regulador y las otras dos serán elegidas por el Ayuntamiento de Amurrio y la Asociación Artzai Gazta, respetivamente.

Una vez revisados y/o catados todos los quesos por las dos mesas, aplicando los criterios objetivos para la valoración de estos, se levantará acta de los quesos ganadores.

En base a dicha acta firmada por todas las personas integrantes del jurado se procederá a anunciar las queserías ganadoras en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día de la feria, 20 de septiembre de 2026, sobre la 13:30 horas.

PREMIOS.

Primer premio: 300,00 euros y trofeo.

Segundo premio: 250,00 euros.

Tercer premio: 200,00 euros.

Criterios objetivos de valoración: sabor, textura, presencia.

Publicación de la convocatoria: en el BOTA.

Órgano competente para la ordenación e instrucción: servicio de Agricultura, Ganadería y Montes del Ayuntamiento de Amurrio.

Órgano competente para la resolución: Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

XIII. CONCURSO POPULAR DE QUESO

Definición: es un concurso de queso elaborado con leche cruda de oveja latxa de la propia explotación del participante, en el que se premia el queso mejor valorado por la ciudadanía que participa en la feria y que debe degustar al menos cuatro de los quesos participantes y votar al que más le guste.

Requisitos:

El concurso tendrá lugar el 20 de septiembre de 2026 en Amurrio.

Participaran en el concurso todas las personas expositoras de queso que tengan un puesto en la plaza Juan Urrutia para lo cual deberán vender quesos que obligatoriamente estén elaborados en la propia explotación con leche cruda de oveja latxa, así como poseer placa de caseína y estar en disposición del APPCC (análisis de puntos críticos y de control) de sanidad.

Para obtener un puesto de venta de queso tendrán que acreditar que son productores o productoras directas, mediante la presentación del número de explotación, estar de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente del pago de la cuota (presentar último recibo), registro sanitario y el carné de manipulador/manipuladora si fuese necesario y tendrán preferencia queserías de la comarca del Alto Nervión y las que sus explotaciones estén dadas de alta en producción ecológica.

Las inscripciones se realizarán en el servicio de atención ciudadana del Ayuntamiento de Amurrio a partir del 15 de agosto y antes de las 13:00 horas del día 4 de septiembre, rellenando solicitud de participación con la identificación de los datos personales, incluida el sexo, con el objetivo de crear conocimiento o estadísticas entorno al género, y así poder implementar medidas en caso de observarse un desequilibrio en la participación.

Concesión de premios:

A lo largo de la mañana y hasta las 13.30 horas, las personas participantes en la degustación de queso, que hayan degustado un mínimo de cuatro quesos, podrán participar en la votación del mejor queso, mediante el cumplimiento de la papeleta correspondiente. Entre las personas participantes se sorteará unos lotes de productos artesanos.

A las 13:30 horas se cerrará la urna de votación y se procederá al recuento de votos y se levantará acta de este.

En base a dicha acta firmada por las personas responsables de la organización del evento, se procederá a anunciar a la quesería ganadora en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día de la feria, sobre la 14:00 horas.

PREMIO.

Premio para la quesería más votada: 100,00 euros.

Publicación de la convocatoria: en el BOTHA.

Órgano competente para la ordenación e instrucción: Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes del Ayuntamiento de Amurrio.

Órgano competente para la resolución: Alcaldía del Ayuntamiento de Amurrio u órgano en quien delegue.

La presente publicación se realiza en virtud del artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada norma foral.

Amurrio, 8 de julio de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA